



RESOLUCIÓN N° 685

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (GT CMF)”, A REALIZARSE DEL 26 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 Y EN EL “TALLER REGIONAL 2026 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF) PARA AMÉRICA LATINA”, A REALIZARSE DEL 1 AL 4 DE SETIEMBRE DE 2026”

-1-

Asunción, 10 de agosto de 2026.

VISTO:

El Memorando DCV N° 043/2026 de fecha 21 de julio de 2026, presentado por el Departamento de Cuarentena Vegetal (Expediente MEI N° 35-12/26); la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 1105/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

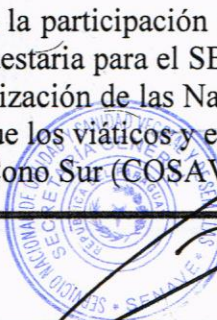
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DCV N° 043/2026, de fecha 21 de julio de 2026, el Departamento de Cuarentena Vegetal solicita el comisionamiento internacional de la señora Rossana Katherine Centurión, con C.I. N° 2.314.707, a la ciudad de Lima, República del Perú, para participar de la “Reunión Presencial del Grupo Técnico de Asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT CMF)”, a realizarse del 26 al 31 de agosto de 2026, y del “Taller Regional 2026 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina”, a realizarse del 1 al 4 de setiembre de 2026.

Que, el SENAVE, en su carácter de miembro del COSAVE, participa activamente en las actividades, programas y reuniones técnicas promovidas por dicho organismo regional, las cuales tienen por objeto la coordinación de acciones, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la armonización de normativas en materia de sanidad vegetal, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país y al fortalecimiento del sistema fitosanitario nacional.

Que, en ese sentido, la participación institucional en dichas actividades resulta de interés estratégico, en tanto permite el intercambio de experiencias, la actualización técnica permanente y la adopción de criterios comunes entre los países miembros, favoreciendo la protección fitosanitaria, la facilitación del comercio internacional y el desarrollo del sector agrícola.

Que, los gastos derivados de la participación de la mencionada servidora pública no representarán erogación presupuestaria para el SENAVE, en razón de que los pasajes aéreos serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), mientras que los viáticos y el seguro de viaje serán cubiertos por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 685

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR EN LA "REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (GT CMF)", A REALIZARSE DEL 26 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 Y EN EL "TALLER REGIONAL 2026 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF) PARA AMÉRICA LATINA", A REALIZARSE DEL 1 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026"

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone:

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especialización, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

Que, por Providencia N° 1287/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1105/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dictar la resolución administrativa que autorice el comisionamiento internacional de la señora Rossana Katherine Centurión, con C.I. N° 2.314.707, para participar de la "*Reunión Presencial del Grupo Técnico de Asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT CMF)*", a realizarse del 26 al 31 de agosto de 2026, y del "*Taller Regional 2026 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina*", a realizarse del 1 al 4 de setiembre de 2026, en la ciudad de Lima, República del Perú, dejándose constancia de que los gastos serán financiados por la FAO y el COSAVE, sin erogación para el SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora **Rossana Katherine Centurión**, con C.I. N° 2.314.707, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Lima, República del Perú, para participar de la "*Reunión Presencial del Grupo Técnico de Asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT CMF)*", a realizarse del 26 al 31 de agosto de 2026, y del "*Taller Regional 2026 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina*" a realizarse del 1 al 4 de setiembre de 2026.



RESOLUCIÓN N° 685

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) A LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (GT CMF)”, A REALIZARSE DEL 26 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 Y EN EL “TALLER REGIONAL 2026 DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA (CIPF) PARA AMERICA LATINA”, A REALIZARSE DEL 1 AL 4 DE SETIEMBRE DE 2026”

-3-

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los pasajes aéreos serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y los viáticos y el seguro de viaje serán cubiertos por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), sin erogación para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado el comisionamiento internacional, la señora Rossana Katherine Centurión presente a la Dirección General Técnica un informe técnico detallado sobre su participación en los eventos señalados en el Artículo 1° de la presente resolución y realice una actividad de difusión interna dirigida a las áreas técnicas pertinentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/am



